



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4091

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 14 DIC 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de la Municipalidad de Temuco y sus modificaciones posteriores;

2.- El Dcto. (H) N° 2.109 del 22.12.2014, que Dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos del año 2015;

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que "Aprueba y Desagrega el Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2016; y,

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

1.- Que, la necesidad que las diferentes Direcciones Municipales y para la operación y funcionamiento de sus Unidades y/o Departamentos, cuenten con procesos y procedimiento ágiles y expeditos que le permitan dar cumplimiento a sus objetivos y de esta forma, satisfacer las necesidades menores e inmediatas de bienes y servicios relacionadas con el cumplimiento de su función.

DECRETO:

1.- Fijase y asignase el siguiente presupuesto anual a las Direcciones Municipales que se indican y autorizase a sus respectivos Directores o a quien ellos designen, para que en razón del Cargo y las funciones que desempeñen, operen con dinero en efectivo destinado a satisfacer las necesidades menores e inmediatas de sus respectivas Unidades; como así también, de la totalidad de los Programas y sus respectivas Actividades de Gastos de su responsabilidad, con cargo al ítem 22 12 002 "Gastos Menores" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2016.

AREA 01 "GESTIÓN INTERNA"

01	Alcaldía	\$	480.000.-
02	Gabinete de Alcaldía (Oficina Gabinete y RR.PP.)		480.000.-
03	Secretaría Municipal (Secretaría - Concejo y Of. Partes)		480.000.-
04	Administración Municipal		1.600.000.-
05	Asesoría Jurídica		2.200.000.-
06	Control Interno		480.000.-
07	Administración y Finanzas		480.000.-
08	Secretaría Comunal de Planificación		480.000.-
09	1° Juzgado de Policía Local		480.000.-
10	2° Juzgado de Policía Local		480.000.-
11	3° Juzgado de Policía Local		480.000.-

ID 987458



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

12 Tránsito y Transporte Público	480.000.-
13 Desarrollo Comunitario	480.000.-
14 Obras Municipales	480.000.-
15 Aseo y Ornato	2.800.000.-
16 Seguridad Ciudadana	480.000.-
17 Servicios Incorporados a la Gestión	10.000.-
18 Turismo	480.000.-
19 Desarrollo Rural	480.000.-
99 Otros Gastos Menores (Tesorería Municipal)	4.500.000.-
<hr/>	
TOTAL GASTOS MENORES	\$ 18.310.000.-

2.- Póngase a disposición, por una sola vez y en la persona del Tesorero Municipal o quién lo subrogue, recursos por la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), a fin de que durante el año 2016 se mantengan en las cajas recaudadores que se habiliten bajo su dependencia, recursos en moneda divisional, para facilitar el cambio o vuelto por pagos recibidos con dinero en efectivo y con moneda de mayor valor, por parte de contribuyentes del municipio. Dichos recursos; los cuales se encuentran incorporados en la asignación identificada como "Otros Gastos Menores", deberán ser reintegrados al finalizar el ejercicio presupuestario 2016.

3.- Los recursos indicados en los Puntos N° 1 y 2 precedentes, deberán ser entregados sólo a funcionarios con póliza de fidelidad funcionaria, que ejerzan las jefaturas de estos cargos en calidad de titulares o subrogantes; o a un funcionario de la dependencia, en la medida que el Director a cargo lo señale expresamente en la "Solicitud de Pedido"; no obstante, para entregar recursos a funcionarios que no ejerzan cargos de jefaturas, la responsabilidad de la correcta aplicación de los recursos y la supervigilancia de la operación y mantención de ellos, seguirá correspondiendo al Director o Jefe de la respectiva Unidad.

4.- Las Direcciones, Departamento y/o Unidades Municipales citadas en los puntos anteriores del presente Decreto, deberán proceder con la administración de los recursos asignados, de conformidad a lo señalado por la Contraloría General de la República mediante Resol. N° 30 del 11.03.15 (D.O. del 28.03.15), y a lo señalado en el "Manual de Procedimientos Sobre Gastos Menores" del Municipio de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

- C.C. : - Control Interno
- Administ. Municipal
- Administ. y Finanzas
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

ESTADO SOLICITUD PRESUPUESTO DE GASTOS AL 01/01/2016

Cuenta	Sub. Prog	C.Costo	Denominación	Presupuesto Inicial
22.12.002		000000	Gastos Menores	18.310.000
22.12.002.001		000000	Gtos. Men. Alcaldía	480.000
22.12.002.002		000000	Gtos. Men. Gabinete Alcaldía	480.000
22.12.002.003		000000	Gtos. Men. Secretaría Municipal	480.000
22.12.002.004		000000	Gtos. Men. Administ. Municipal	1.600.000
22.12.002.005		000000	Gtos. Men. Asesoría Jurídica	2.200.000
22.12.002.006		000000	Gtos. Men. Control	480.000
22.12.002.007		000000	Gtos. Men. Administ. y Finanzas	480.000
22.12.002.008		000000	Gtos. Men. Sec. Com. Planificación	480.000
22.12.002.009		000000	Gtos. Men. 1º Juzg. Pol. Local	480.000
22.12.002.010		000000	Gtos. Men. 2º Juzg. Pol. Local	480.000
22.12.002.011		000000	Gtos. Men. 3º Juzg. Pol. Local	480.000
22.12.002.012		000000	Gtos. Men. Tránsito y Trans. Público	480.000
22.12.002.013		000000	Gtos. Men. Desarrollo Comunitario	480.000
22.12.002.014		000000	Gtos. Men. Obras Municipales	480.000
22.12.002.015		000000	Gtos. Men. Aseo y Ornato	2.800.000
22.12.002.016		000000	Gtos. Men. Seguridad Ciudadana	480.000
22.12.002.017		000000	Gtos. Men. Serv. Inc. a la Gestion	10.000
22.12.002.018		000000	Gtos. Men. Turismo	480.000
22.12.002.019		000000	Gtos. Men. Desarrollo Rural	480.000
22.12.002.099		000000	Otros Gastos Menores y Cometidos	4.500.000